



PATRONAT MUNICIPAL DE FESTES

Ajuntament de Castelló

INFORME-PROPUESTA

De: Gerente del Patronato Municipal de Festes
A: Mesa de Contratación del Patronato de Fiestas
Informe valoración criterios evaluables de forma automática y propuesta de adjudicación
Expediente: 438/2016 gestiona
Ruta: /data/tmp/gestiona/SERVICE/convertInput5020913172000111292.odt

El Gerente del Patronato Municipal de Fiestas, emite el siguiente

INFORME:

En relación con el procedimiento, en régimen de concurrencia, convocado para el otorgamiento de la autorización demanial con destino a la instalación y explotación del Mercado Artesanal durante las Fiestas de la Magdalena 2017 se ha procedido por parte del Gerente del Patronato Municipal de Fiestas de Castellón a realizar la valoración de los criterios cuantificables automáticamente correspondientes al punto segundo de Cláusula 11ª de las Bases Regulatoras del Procedimiento, correspondiente al canon ofertado por los licitadores.

A tal efecto, la puntuación máxima será de 55 puntos y la distribución se llevará a cabo de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 55 \times \text{Importe Ofertado} / \text{Importe mejor oferta económica}$$

Se otorgarán 55 puntos a la mejor oferta económica y el resto de forma proporcional, quedando excluidas de licitación aquellas proposiciones que no oferten el mínimo establecido como canon a satisfacer que es de 25.000 euros.

EMPRESA LICITADORA	CANON OFERTADO	PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA
AMICS DE LA NATURA	65.000,00 €	44,69 PUNTOS
PEGASUS MERCADOS TEMÁTICOS, S.L.	60.000,00 €	41,25 PUNTOS
ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS	60.000,00 €	41,25 PUNTOS
ESPECTÁCULOS AMB	80,000,00 €	55 PUNTOS



PATRONAT MUNICIPAL DE FESTES

Ajuntament de Castelló

PRODUCCIONES, SL		
BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMÁTICOS, S.L.	45.000,00 €	30,94PUNTOS
LUISTER Y RANOE, S.L.	25.000,00 €	17,19 PUNTOS

Tras la valoración de todos los criterios establecidos (cuantificables y no cuantificables automáticamente) en la cláusula 11º de las bases que rigen la presente adjudicación, así como tras la valoración de las observaciones y reservas presentadas por AMICS DE LA NATURA, en fecha 13 de febrero de 2017 con R.E. 2017-E-RC-229, LUISTER Y RANOE, S.L. en fecha 13 de febrero de 2017 con R.E. 2017-E-RC-227 y BALCONET, S.L. en fecha 16 de febrero de 2017 con R.E. 2017-E-RC-250, se procede a la ponderación conjunta de los mismos:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	TOTAL
AMICS DE LA NATURA	21,75 PUNTOS	44,69 PUNTOS	66,44 PUNTOS
PEGASUS MERCADOS TEMÁTICOS, S.L.	20,75 PUNTOS	41,25 PUNTOS	62,00 PUNTOS
ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS	24,75PUNTOS	41,25 PUNTOS	66,00 PUNTOS
ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES, SL	23,75 PUNTOS	55,00PUNTOS	78,75 PUNTOS
BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMÁTICOS, S.L.	21,00 PUNTOS	30,94PUNTOS	51,94 PUNTOS
LUISTER Y RANOE, S.L.	11,00 PUNTOS	17,19 PUNTOS	28,19 PUNTOS

A la vista de lo anteriormente expuesto, es el parecer del informante que, atendiendo a la puntuación obtenida, la autorización para llevar a cabo la **INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL MERCADO ARTESANAL DURANTE LAS FIESTAS DE LA MAGDALENA 2017** sea para la mercantil **ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES, SL**, provista de CIF número B-96897236 al haber obtenido una puntuación de 78,75 puntos.

Lo que informe para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Castellón de la Plana en la fecha indicada al margen



PATRONAT MUNICIPAL DE FESTES
Ajuntament de Castelló

(Documento firmado electrónicamente al margen)